

INFORME: Señor Juez, mientras se hacía inventario de los procesos activos en el Despacho, advertí que por un error un involuntario no se había rechazado la presente demanda, la cual fue inadmitida sin que el abogado dentro del término legal allegara los requisitos. Adicionalmente, busqué en el correo electrónico oficial del Juzgado y no encontré memorial pendiente de resolver. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Construcciones e Inversiones Mattis S.A.S
Demandado:	Proyectos Sabogal S.A.S
Radicado:	050013103021-2020-00191-00
Asunto:	Rechaza demanda

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene que, mediante auto del 25 de febrero de 2021, notificado por estados del 26 del mismo mes y año, se inadmitió la demanda de la referencia, concediendo a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsanara los requisitos que en dicho pronunciamiento fueron claramente descritos; sin embargo, la parte demandante dentro del término legal concedido no cumplió con lo requerido por el Despacho, con el fin de subsanar la demanda.

De ahí que, al no darse cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, se debe proceder de manera ineludible con el rechazo de la demanda en los términos del artículo 90 del CGP.

Así las cosas, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda por no haberse subsanado los requisitos señalados en el auto inadmisorio, conforme a la explicación antes dada.

SEGUNDO: No se dispone la devolución de anexos por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>056</u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u>23</u> de <u>05</u> de 2022 a las 8 A.M.</p> <hr/> <p>SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria</p>
